

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Solo Válido para uso Interno

Roxana Molina Paz

ROXANA MOLINA PAZ
Fedataria Suplente

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REG. Nº *045* FECHA: *15*.NOV.2016



RESOLUCION DIRECTORAL

Callao, *15* de *Noviembre* de 2016

VISTO, el Informe Nº 473-2016-GRC/DIRESA/ODR de fecha 14.NOV.2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Defensa Regional de la DIRESA CALLAO, con el que remite el Plan de Contingencia frente a la Realización del Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico APEC; incluyendo la realización de la XXIV Cumbre de Líderes de dicho Foro y los eventos conexos; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 888-2016/MINSA, publicada en el diario Oficial El Peruano el 12.NOV.2016, se declaró la Alerta Amarilla en los Establecimientos de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao y la Alerta Verde en los Establecimientos de Salud de las Direcciones Regionales de Huancavelica, Apurímac, Arequipa, Moquegua y Tacna;

Que, la Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V 01 "Declaratoria de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres, aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 517-2004/MINSA, dispone que la Alerta Amarilla es la situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparación para la posible ejecución de tareas específicas de autoprotección y de auxilio;

Que, es facultad del Gobierno Regional del Callao, formular y aprobar la normativa regional sobre prevención y control de riesgos y daños de emergencia y desastre, así como difundir, adecuar y controlar la aplicación de las normas sobre la materia conforme a la transferencia de funciones en materia de salud, consignada en la Resolución Ministerial Nº 003-2209/MINSA;

Que, conforme a la Ordenanza Regional Nº 009 del 28 de agosto de 2009 se dispuso que el Gobierno Regional del Callao, a través de la Gerencia Regional de Salud, es la máxima autoridad de Salud en la Región, precisándose posteriormente, mediante el Artículo Primero de la Ordenanza Regional Nº 000024 del 25.JUN.2012 que toda mención hecha a la Gerencia Regional de Salud debe entenderse referida a la Dirección Regional de Salud del Callao, quien asume funciones como Órgano Desconcentrado;

Que, a través del documento de vistos, la Oficina de Defensa Regional de la DIRESA CALLAO, remite el Plan de Contingencia frente a la Realización del Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico APEC; incluyendo la realización de la XXIV Cumbre de Líderes de dicho Foro y los eventos conexos, ante la Alerta Amarilla decretada en los Establecimientos de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, dispuesta a partir de las 08:00 horas del día viernes 18 de noviembre hasta la 08:00 horas del día lunes 21 de noviembre de 2016;

Que, el Plan de Contingencia ante a la Realización del Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico APEC; incluyendo la realización de la XXIV Cumbre de Líderes de dicho Foro y los eventos conexos, tiene como objetivo organizar y articular la respuesta del Sector Salud en el Callao frente a situaciones adversas que pudieran



R. LAMA M.



C.R. LEON S.

afectar la vida y la salud de las personas, a fin de tipificar, administrar tratamiento inicial, trasladar y brindar atención de pacientes en el ámbito pre hospitalario y hospitalario en la Región Callao, siendo necesario su aprobación;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Contingencias frente a la Realización del Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico APEC; incluyendo la realización de la XXIV Cumbre de Líderes de dicho Foro y los eventos conexos, como medida de prevención, paralela a la Alerta Amarilla declarada a través de la Resolución Ministerial N° 888-2016/MINSA, de fecha 12.NOV.2016, dispuesta a partir de las 08:00 horas del día viernes 18 de noviembre hasta la 08:00 horas del día lunes 21 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao se encargue de difundir, supervisar y evaluar la aplicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.



Regístrese, comuníquese y publíquese.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dr. RICARDO ALDO LAMA MORALES
Director Regional
CMP. 12555

RALM/CLS/MHCS/Yenny L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno


ROXANA MOLINA PAZ
Fedataria Suplente

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
REG. N° 045 FECHA: 15 NOV. 2016



**"PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA SEGUNDA REUNION DE
ALTOS FUNCIONARIOS, REUNIONES CONEXAS Y REUNION
MINISTERIAL DE COMERCIO, APEC-2016"**

DEL 12 AL 21 DE NOVIEMBRE

AÑO- 2016





GOBIERNO REGIONAL DE SALUD – CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OFICINA DE DEFENSA REGIONAL

**"PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA SEGUNDA REUNION DE ALTOS FUNCIONARIOS,
REUNIONES CONEXAS Y REUNION MINISTERIAL DE COMERCIO, APEC-2016"**

CONTENIDO DEL PLAN:

Introducción

1. Objetivo
2. Base Legal
3. Estimación del Riesgo
4. Análisis de Riesgo
5. Posibles efectos directos e indirectos.
6. Recursos destinados a la respuesta frente a los eventos referidos
7. Acciones a realizarse
8. Responsables.

INTRODUCCIÓN:

La Dirección Regional de Salud del Callao a través de la Oficina de Defensa Regional, en previsión de sucesos que pudieran ocurrir en el APEC, o cualquier evento adversos de tipo natural y antrópicos principalmente los inducidos por las actividades del hombre, enfatizando la probabilidad del incremento de los accidentes de tránsito debido al desplazamiento de personas y grupos de familia en diferentes medios de transporte; los cuales se podrían generar durante la celebración de la realización del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) y la XXIV Cumbre de Líderes, la cual se llevara a cabo en nuestro país y arribaran todos los mandatarios en el Aeropuerto Jorge Chávez, por lo que en previsión se formula el presente Plan a aplicarse desde el 12 al 21 de noviembre del 2016 en la Región Callao "Provincia Constitucional del Callao".

1.- OBJETIVO:

Organizar y articular la respuesta del Sector Salud en la provincia Constitucional del Callao frente a situaciones adversas que puedan afectar la vida y la salud de las personas. Mitigar el riesgo de daños sobre la salud de las personas, asistentes al Foro de la Cooperación Económica Asia – Pacífico APEC, frente a las emergencias o urgencias médicas.

2.- BASE LEGAL:

- Ordenanza Regional N°003-Art.123-C-inc.(g) y (i)
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley General de Salud, Ley N°26842- Art.124
- Decreto Ley N°19338 Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil y sus modificatorias, D. N°442,735 y 905.Ley N°25414.
- Ley del Ministerio de Salud, Ley N°27657
- Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, Decreto Supremo N°013-2002-SA, y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N°011-2005-SA.
- Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Decreto Supremo N°023-2005-SA y sus modificatorias aprobadas por Resolución Ministerial N°007-2006-SA.
- Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, Ley N°28478

www.diresacallao.gob.pe

Jr. Colina N° 879 –Bellavista Callao

emergencias@diresacallao.gob.pe

Teléfono 465-0048 anexo 159





- Ley de Movilización Nacional, Ley N°28101.
- Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, Decreto Ley N°19338 y sus modificatorias, decretos legislativos N°442, 735 y 905, Ley N°25414 y Decreto de Urgencia N°049-2000.
- Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil, Decreto Supremo N°005-88-SGMD y su modificatoria, Decreto Supremo N° 058-2001-PCM.
- Plan Nacional de Prevención y Control de Desastres, Decreto Supremo N°001-A-2004-DE/SG.
- Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud, aprobado por Resolución Suprema N°009-2004-SA.
- Plan Nacional Concertado de Salud aprobado por Resolución Ministerial N°589-2007/MINSA.
- Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Médico Quirúrgico (SISMED), Resolución Ministerial N°1753-2002 SA/DM y su modificatoria Resolución Ministerial N° 367-2005/MINSA.
- Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contra referencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 751-2004.
- Constitución de los Comités Hospitalarios de Defensa Civil, Resolución Ministerial N°247-95-SA /DM.
- Declaratorias de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V01 aprobado por Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA.
- Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Salud (COE Salud), Directiva N° 044-2004-MINSA/OGDN-V.01 aprobado por Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA.
- Decreto supremo 059-2016-PCM

3.- ESTIMACIÓN DEL RIESGO

En el Callao, no se cuenta con antecedentes de incidentes relevantes en esta clase de eventos, sin embargo como medida de previsión se establece disponer las medidas correspondientes a fin de mantener la atención fluida de pacientes frente a la posible incremento de la demanda de atención de emergencias o urgencias en los establecimientos de salud de 24 horas dentro del marco de la ALERTA AMARILLA, declarada respectivamente mediante Resolución Ministerial N° 058-2016/ MINSA y 410-2016-MINSA vigente, el objetivo es de evitar y mitigar la ocurrencia de eventos adversos, mediante la Resolución Ministerial N°157-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V01 "Declaratoria de Alertas". El Gobierno Regional Del Callao, declara las alertas con la, RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 002-2012- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRS.

En la celebración del APEC, se espera el desplazamiento masivo de personas por diferentes medios de transporte, lo que incrementa la posibilidad de accidentes de tránsito y eventos adversos asociados por la acción humana, alteración del orden y tranquilidad pública, entre otros, los cuales pueden generar daños a la vida y a la salud de las personas que participan en el evento del APEC.

4.- ANALISIS DE RIESGO:

Daños a la vida y la salud.

Riesgo medio - Avenidas principales de la jurisdicción..

Riesgo medio alto – Carretera de Ventanilla. Panamericana Norte.

Población en riesgo: 1'024,439

Niños.

www.diresacallao.gob.pe

Jr. Colina N° 879 –Bellavista Callao

emergencias@diresacallao.gob.pe

Teléfono 465-0048 anexo 159





- Ley de Movilización Nacional, Ley N°28101.
- Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, Decreto Ley N°19338 y sus modificatorias, decretos legislativos N°442, 735 y 905, Ley N°25414 y Decreto de Urgencia N°049-2000.
- Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil, Decreto Supremo N°005-88-SGMD y su modificatoria, Decreto Supremo N° 058-2001-PCM.
- Plan Nacional de Prevención y Control de Desastres, Decreto Supremo N°001-A-2004-DE/SG.
- Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud, aprobado por Resolución Suprema N°009-2004-SA.
- Plan Nacional Concertado de Salud aprobado por Resolución Ministerial N°589-2007/MINSA.
- Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Médico Quirúrgico (SISMED), Resolución Ministerial N°1753-2002 SA/DM y su modificatoria Resolución Ministerial N° 367-2005/MINSA.
- Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contra referencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 751-2004.
- Constitución de los Comités Hospitalarios de Defensa Civil, Resolución Ministerial N°247-95-SA /DM.
- Declaratorias de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V01 aprobado por Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA.
- Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Salud (COE Salud), Directiva N° 044-2004-MINSA/OGDN-V.01 aprobado por Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA.
- Decreto supremo 059-2016-PCM

3.- ESTIMACIÓN DEL RIESGO

En el Callao, no se cuenta con antecedentes de incidentes relevantes en esta clase de eventos, sin embargo como medida de previsión se establece disponer las medidas correspondientes a fin de mantener la atención fluida de pacientes frente a la posible incremento de la demanda de atención de emergencias o urgencias en los establecimientos de salud de 24 horas dentro del marco de la ALERTA AMARILLA, declarada respectivamente mediante Resolución Ministerial N° 058-2016/MINSA y 410-2016- MINSA vigente, el objetivo es de evitar y mitigar la ocurrencia de eventos adversos, mediante la Resolución Ministerial N°157-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V01 "Declaratoria de Alertas". El Gobierno Regional Del Callao, declara las alertas con la, RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 002-2012- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRS.

En la celebración del APEC, se espera el desplazamiento masivo de personas por diferentes medios de transporte, lo que incrementa la posibilidad de accidentes de tránsito y eventos adversos asociados por la acción humana, alteración del orden y tranquilidad pública, entre otros, los cuales pueden generar daños a la vida y a la salud de las personas que participan en el evento del APEC.

4.- ANALISIS DE RIESGO:

Daños a la vida y la salud.

Riesgo medio - Avenidas principales de la jurisdicción..

Riesgo medio alto – Carretera de Ventanilla. Panamericana Norte.

Población en riesgo: 1'024,439

Niños.





Adultos mayores.

VULNERABILIDADES:

- Población con baja cultura de prevención.
- Idiosincrasia de la población chalaca.
- Hacinamiento y turgurización.
- Incremento del consumo de alcohol y otras sustancias.

5.- POSIBLES EFECTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

- **EVENTOS ADVERSOS QUE PUEDEN AFECTAR A LA REGION CALLAO EN ESTAS CELEBRACIONES.**
 - Incendios, explosiones.
 - Vandalismo, estampidas, pandillaje.
 - Accidentes aéreos, terrestres y marítimos.
- **EFECTOS SECUNDARIOS**
 - Saqueos, robos, asaltos, vandalismo.
 - Contaminación ambiental.

6.- RECURSOS DESTINADOS A LA RESPUESTA FRENTE A LOS EVENTOS REFERIDOS:

COE institucional.
Personal del ODR.
Brigadas de Intervención Rápida.
Directores Ejecutivos de Redes.
Equipos de atención de Emergencias.
Red de Ambulancias de la DIRESA Callao.
Red de comunicaciones.

7. ACCIONES A REALIZARSE:

- Disponer medidas de prevención por la Alerta AMARILLA vigente y ejecución del PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA SEGUNDA REUNION DE ALTOS FUNCIONARIOS, REUNIONES CONEXAS Y REUNION MINISTERIAL DE COMERCIO, APEC-2016 desde las 08.00 horas del día sábado 12 hasta las 08.00 horas del día lunes 21 de noviembre del 2016 en los establecimientos de Salud de 24 horas de la jurisdicción.
- Fortalecer la asistencia médica (Salud de las Personas).
- Programación del Rol Personal Médico de reten de la DIRESA Callao (Salud de las Personas).
- Programación del rol de reten de la brigada institucional (CPCED).
- Programación del rol de reten de conductores. (Administración).
- Coordinaciones previas para la optimización del servicio de emergencia.
- Supervisión y Monitoreo. (Por definir).

8. RESPONSABLES.

- Director General de DIRESA-CALLAO.
- Directores de Hospitales (Carrión, San José, Ventanilla).
- Director de la Oficina de Defensa Regional de DIRESA-Callao.
- Director Ejecutivo de Salud de las Personas.

www.diresacallao.gob.pe

Jr. Colina N° 879 –Bellavista Callao

emergencias@diresacallao.gob.pe

Teléfono 465-0048 anexo 159





"Año de la consolidación del Mar De Grau "

- Director Ejecutivo de Salud Ambiental.
- Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- Director Ejecutivo de Administración.
- Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo del Recursos Humanos.
- Director de Epidemiología.

9. POTENCIAL HUMANO Y RECURSOS MATERIALES DESTINADOS A LA RESPUESTA DE LOS EVENTOS.

- Brigada de intervención Inicial- Alerta Azul, Clave Celeste.
- Ambulancias de los establecimientos de Salud de 24 horas y los Hospitales
- Red de Comunicaciones de la DIRESA CALLAO.
- Recursos Equipos y Medicamentos e insumos.
- Personal de los establecimientos involucrados.

10. PRESUPUESTO REQUERIDO POR LA OFICINA DE DEFENSA REGIONAL

Actividad realizar acciones para el fortalecimiento de la capacidad de Respuesta por feriado largo en la Región Callao.

Concepto/ detalle	Cantidad	Costo Unitario	Total
Movilidad local para el personal que participa en el monitoreo y supervisión en la alerta verde según el plan de respuesta (Brigada y personal ODR) por 07 días x 20 soles x 5 personas)	7 x 5	S/. 20.00	S/. 700.00
Combustible 05 galones x día para las unidades móviles que serán utilizadas en la supervisión y monitoreo a EESS por la alerta verde	20	S/. 14.00	S/. 280.00
Apoyo de alimentos consistentes en almuerzos y cenas	42	S/. 10.00	S/. 420.00
Total			S/. 1,400.00

www.diresacallao.gob.pe

Jr. Colina N° 879 –Bellavista Callao
emergencias@diresacallao.gob.pe Teléfono 465-0048 anexo 159





ROL DE RETENES – DIRESA CALLAO POR ELECCIONES PRESIDENCIALES

DEL 12 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2016

SABADO 12– 08.00 HRS. A 20.00 HRS DEL 12 DE NOVIEMBRE

- Lic. CARLOS LEON SILVA
- Sra. ANA M. POEMAPE ZORRILLA

SABADO 12- 20:00 A 08.00 HRS. DEL 13 DE NOVIEMBRE

- Dr. FREDY VERA INGA
- Ing. ROWLAND CUYA CORONADO

DOMINGO 13- 08:00 A 20.00 HRS. DEL 13 DE ABRIL

- Dra. JACKELINE VELASQUEZ GALLEGOS
- DR. HENRY GAMBOA SERPA

DOMINGO 13- 20:00 A 08.00 HRS. DEL 14 DE ABRIL

- Dr. WALTER PORTUGAL BENAVIDEZ
- Dr. MANUEL BURGA SAMAME

LUNES 14- 08:00 A 20.00 HRS. DEL 14 DE ABRIL

- Sra. OLGA ROSARIO MARTINEZ GALVEZ
- Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA

LUNES 14- 20:00 A 08.00 HRS. DEL 15 DE ABRIL

- DR. MAGDA HINOJOSA CAMPOS
- C.P.C. CINTHYA M. BAZALAR DIAZ
-

MARTES 15- 08:00 A 20.00 HRS. DEL 15 DE ABRIL

- Lic. CARLOS CHUMO CONTRERAS
- Dr. CHRISTIAN ORDOÑEZ TORRES
-

MARTES 15- 20:00 A 08.00 HRS. DEL 16 DE NOVIEMBRE

- Sra. IRMA QUISPE HERNANDEZ
- Sr. JULIO CESAR ZELADA VILLEGAS

MIERCOLES 16- 08:00 A 20.00 HRS. DEL 16 DE NOVIEMBRE

- Dra. MITZI RODRIGUEZ FARFAN
- Dr. RIGOBERTO ROBLES CAMARENA

www.diresacallao.gob.pe

Jr. Colina N° 879 –Bellavista Callao
emergencias@diresacallao.gob.pe Teléfono 465-0048 anexo 159





MIERCOLES 16- 20:00 A 08.00 HRS. DEL 17 DE NOVIEMBRE

- DR. MARCO ADRINAZEN COSTA
- DR. WILIAM SANCHEZ MARTINEZ

JUEVES 17- 08:00 A 20.00 HRS. DEL 17 DE NOVIEMBRE

- Lic. JAVIER ALVAREZ PAREDES
- DR. GERMAN ARAGONEZ ALMONACID

JUEVES 17- 20:00 A 08.00 HRS. DEL 18 DE NOVIEMBRE

- Lic. CARLOS LEON SILVA
- Sra. ANA POEMAPE ZORRILLA

VIERNES 18- 08:00 A 20.00 HRS. DEL 18 DE NOVIEMBRE

- Dr. FREDY VERA INGA
- Ing. ROWLAND CUYA CORONADO

VIERNES 18- 20:00 A 08.00 HRS. DEL 19 DE NOVIEMBRE

- Dra. JACKELINE VELASQUEZ GALLEGOS
- DR. HENRY GAMBOA SERPA

SABADO 19- 08:00 A 20.00 HRS. DEL 19 DE NOVIEMBRE

- Dr. WALTER PORTUGAL BENAVIDEZ
- Dr. MANUEL BURGA SAMAME

SABADO 19- 20:00 A 08.00 HRS. DEL 20 DE NOVIEMBRE

- Sra. OLGA ROSARIO MARTINEZ GALVEZ
- Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA

DOMINGO 20- 08:00 A 20.00 HRS. DEL 20 DE NOVIEMBRE

- DR. MAGDA HINOJOSA CAMPOS
- C.P.C. CINTHYA M. BAZALAR DIAZ

DOMINGO 20- 20:00 A 08.00 HRS. LUNES 21 DE NOVIEMBRE

- Lic. CARLOS CHUMO CONTRERAS
- Dr. CHRISTIAN ORDOÑEZ TORRES

NOTA: El personal de retén, se encontrará alerta al llamado de la DIRECCION GENERAL y/o de la OFICINA DE DEFENSA REGIONAL ante cualquier eventualidad, debiendo tener los RPM-CELULARES operativos prioritariamente durante las 12 horas programadas y óptimamente durante todo el periodo de duración de la alerta.





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO



"Año de la consolidación del Mar De Grau "

DIRECTORIO DIRESA CALLAO

Dir. General	Dr. Ricardo Aldo Lama Morales	957863684	#951863684
Director Gral. Adj.	Dr. Jaime Chávez Herrera	998536158	* 0003695
Dir. De ODR	Lic. Carlos Raúl León Silva	975422779	#949539
Asesor Dir. General	Sr. Carlos Chumo Contreras	990539295	*490110
Dir. Eje. De OEPE	Ing. Rowland Cuya Coronado		#947388
Dir.de la Of. de Epidemiología	Dr. Walter Portugal Benavides	996373002	#949571
Jefe de Movilización ODR	Sra. Ana María Poemape Zorrilla		#949501
Dir.de la Oficina de Logística	Sr. Julio César Zelada Villegas	981546478	
Dir.de la Oficina de Economía	C.P.C. Cinthya Milagros Bazalar Díaz	998103339	
Dir. Eje. De RR.HH	Lic. Salvador Castañeda Córdova	995177467	*490110
Jefe de Planeamiento ODR	Sra. Rosario Martínez Gálvez	943047874	#943047874
Dir. De OITE	Lic. Irma Quispe Hernández	998041170	
Dir. Eje. De Salud de las Personas	DR. German Aragonés Almonacid	9775523634	#161698
Dir. De Sanidad Aérea	Dr. William Sánchez Martínez	999965449	#949559
Dir. Eje. de Salud de las Personas	Dr. Cristhian Alberto Ordoñez Torres	987814516	#975523634
Dir.de la Of. de Servicios de Salud	Dr. Henry Gamboa Zerpa	999968259	#949588
Dir. de la Of. de Comunicaciones	Sr. Javier Álvarez Paredes	998042820	#949521
Dir.Eje.de DEMID	Dra. Jackeline Velásquez Gallegos		#949572
Dir. Eje. De salud Ambiental	Dr. Manuel Burga Samamé	998043791	#949535
Dir. De OEA	C.P.C. Andrés Villarreyes Dávila	998358709	
Dir.de la Of. de Laboratorio de Salud Pública	Dra. Mitzy Rodríguez Farfán	988042023	#949513

www.diresacallao.gob.pe

Jr. Colina N° 879 –Bellavista Callao
emergencias@diresacallao.gob.pe Teléfono 465-0048 anexo 159





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO



"Año de la consolidación del Mar De Grau "

DIRECTORIO HOSPITALES Y REDES DE LA DIRESA CALLAO

Dir. General Hosp. Nacional Daniel A. Carrión	Dra. María Elena Aguilar del Águila	981512801	#949583
Dir. General Hosp. San José	Dra. Jenie Dextre Ubaldo	996891036	#949574
Dir. General Hosp. De Ventanilla	Dr. David González Sáenz	978957720	#949547
Dir. Eje. Red Bepeca	Dra. Magda Hinojosa campos	996499781	#947351
Dir. Eje. Red Bonilla	Dr. Fredy Papias Vera Inga		#947331
Dir. Eje. Red Ventanilla	Dr. Marco Adrianzen Costa	959199349	#947368
Dir. Sanidades Internacionales	Dr. Rigoberto Robles Camarena	996499781	#947368



www.diresacallao.gob.pe

Jr. Colina N° 879 –Bellavista Callao
emergencias@diresacallao.gob.pe Teléfono 465-0048 anexo 159